

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1



**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

IFEQMO01  
8 de febrero de 2023

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

	Página
I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
III. BASE LEGAL	11
IV. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	19
V. MISIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	23
VI. OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	25
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	27
VIII. ORGANIGRAMA	29
IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	35
X. AUTORIZACIÓN	55
XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	57



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág

## ÍNDICE

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom right]*

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Los retos de la presente administración exigen la revisión, evaluación continua e innovación de las acciones gubernamentales dirigidas al fortalecimiento del bien común, así como de las diseñadas para la atención a trámites y servicios públicos. Por ello, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro asume el compromiso visionario de consolidar y elevar a Querétaro al siguiente nivel a partir de un gobierno participativo, eficiente, equitativo, inclusivo y transparente, conforme a los objetivos, retos, líneas estratégicas y acciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, particularmente, a través de su Eje Rector VI denominado "*Gobierno Ciudadano*", que establece la creación de nuevas políticas públicas y herramientas para acercar los servicios a la población, de manera que se vea potenciada la capacidad operativa y técnica de un quehacer gubernamental cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.

En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 contempla como su Eje Rector IV el denominado "*Medio ambiente e infraestructura sostenible*" que implica ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del Estado en un marco de sustentabilidad; para lo cual, se prevé como objetivo 3 el *acceso a servicios básicos para la ciudadanía* y se define como reto 46 llegar al décimo lugar en la calificación de instalaciones y mobiliario educativo en educación básica, estableciéndose como líneas estratégicas: *fortalecer la infraestructura educativa*, así como *reforzar la infraestructura social y urbana, con mayor énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social* y, como acciones: a) *construir nueva infraestructura educativa*; b) *rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente*; y, c) *construir, rehabilitar y mantener la infraestructura social y urbana*, siendo que, el cumplimiento de dichas líneas estratégicas y acciones corresponde en gran medida, conforme a sus atribuciones jurídicas, a este Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro, por lo que, como complemento a lo establecido en la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, al Decreto que Crea al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro y al Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, se ha elaborado el presente Manual de Organización para que funja como un instrumento que coadyuve en la materialización de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

Para efectos de este Manual de Organización se entenderá por Instituto al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

El Manual de Organización del Instituto es un instrumento valioso de información técnica que tiene por objetivo exponer la estructura organizacional, funciones, así como la misión, visión y objetivos de las diferentes unidades administrativas que lo integran.

Asimismo, tiene como propósito presentar una visión en conjunto la estructura del Instituto para delimitar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones y detectar áreas de oportunidad.

La ventaja de contar con un Manual de Organización consiste en permitir al personal que integra el Instituto conocer de manera eficaz y oportuna las actividades, normativa y funciones correspondientes a cada área de trabajo; además de tratarse de un instrumento que orienta e informa al público en general sobre el funcionamiento del Instituto, proporcionando información básica para el desarrollo de las acciones que exige la modernización administrativa.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

## I. INTRODUCCIÓN

6  
X

↓  
X  
C

X

0

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág

Este documento se conforma atendiendo a la normatividad aplicable, que en su conjunto permiten implementar un programa permanente de modernización de la administración pública, propiciando entre sus integrantes el eficiente desarrollo de sus actividades. Por lo cual, este Manual se ha elaborado conjuntamente con los servidores públicos de cada uno de las unidades administrativas del Instituto, lo que contribuye a aplicar un proceso de actualización permanente al mismo y que hará contar con la información necesaria para consolidar las funciones a su cargo.

El contenido de este documento contempla los antecedentes del Instituto, el marco jurídico administrativo que norma su funcionamiento, la integración de una estructura de organización renovada con los niveles y puestos que la conforman, asimismo, describe la misión, los objetivos y funciones de las unidades administrativas que conforman al Instituto.

El presente documento permite aplicar un proceso de actualización mediante la revisión técnica permanente, lo que hará posible contar con la información necesaria para mantener su utilidad.

Al ser un gobierno incluyente, el lenguaje empleado en el Manual de Organización no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencia entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

El proceso de Federalización del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), actualmente Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), en proceso de liquidación, buscó diversas alternativas institucionales para que la experiencia y capacidad en la construcción, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos adquirida durante más de cincuenta años fuera transmitida a los Estados de la República Mexicana para garantizar la aplicación de los recursos y cumplimiento de los programas de acuerdo a la normatividad legal, técnica y administrativa del Gobierno Federal. En relación a ello, se exponen los siguientes antecedentes históricos que dieron lugar a la creación de este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro:

**1998.** El 21 de agosto, siendo Gobernador Constitucional el Ing. Ignacio Loyola Vera, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, "La Sombra de Arteaga", el Decreto por el que se crea el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Querétaro (CAPCEQ), asumiendo la responsabilidad de administrar los recursos federales, estatales, municipales y sociales destinados a la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa.

**2008.** El 1º de febrero, durante la administración del Presidente de la República Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se publica la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, de observancia general en toda la República, cuyo objeto fue "Regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional", estableciéndose en su artículo décimo transitorio, la obligación a cargo de las entidades federativas de realizar las adecuaciones que fueran necesarias en su legislación a fin de crear su Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa, cuyo marco constitutivo y normativo fuera acorde con las disposiciones de la citada ley general.

**2010.** El 14 de mayo, siendo Gobernador del Estado el Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, conformándose como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, cuyo objeto es el siguiente:

- I. Formular, dirigir, operar, administrar, regular, construir y evaluar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas al servicio del Sistema Educativo Estatal;
- II. Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables;

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
2

III. Establecer lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado, cumpla con requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en esta ley y los programas educativos estatales; y

IV. Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

**2012.** El 20 de enero, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 6 del Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

**2014.** El 25 de marzo, en la primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, se autoriza la estructura orgánica del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, contando con las siguientes áreas de mandos medios y superiores:

1. Dirección General
  - Jefatura del Órgano Interno de Control
  - Secretario Técnico
  - Jefatura de la Unidad de Finanzas y Administración
  - Jefatura de la Unidad de Certificación y Calidad
2. Dirección del Área de Planeación y Administración de Obra
  - Jefatura del Área de Planeación y Programación.
  - Jefatura del Área de Costos
  - Jefatura del Área Concursos y Adquisiciones
3. Dirección del Área de Control de Obra
  - Jefatura del Área de Proyectos
  - Jefatura del Área de Supervisión de Obras

**2020.** El 27 de abril, en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno, se actualiza la estructura orgánica del Instituto, con los cambios siguientes:

- Se crea la Jefatura Jurídica y se adscribe a la Dirección General.
- La Dirección de Control de Obra cambió de nombre a Dirección de Infraestructura; se reubicaron y adscribieron a dicha Dirección (además de que dejaron de ser áreas) las Jefaturas de Planeación y Programación, de Costos; y de Concursos y Adquisiciones; asimismo, la Dirección de Infraestructura absorbió las atribuciones de la Jefatura de la Unidad de Certificación y Calidad y ésta desapareció.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

- La Dirección de Planeación y Administración de Obra cambió de nombre a Dirección de Administración y Finanzas y a ésta se adscribió la Jefatura de la Unidad de Finanzas y Administración.

**2020.** El 30 de octubre, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, estableciendo en su artículo 5, capítulo segundo, denominado "De la Estructura del Instituto", los siguientes órganos y unidades administrativas:

I. Junta de Gobierno;

II. Dirección General;

II.1 Dirección de Infraestructura:

- a) Jefatura de Planeación y Programación.
- b) Jefatura de Proyectos.
- c) Jefatura de Costos.
- d) Jefatura de Concursos y Adquisiciones.
- e) Jefatura de Supervisión de Obras.

II.2 Dirección de Administración y Finanzas:

- a) Jefatura de la Unidad de Finanzas y Administración.

III. Órgano de Vigilancia, y

IV. Órgano Interno de Control.

Además de lo anterior, en el Artículo 13 del Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, referente a las atribuciones del Director General en el último párrafo señala que:

"Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, así como el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General se auxiliará con una Jefatura Jurídica, un Secretario Técnico y la estructura referida en el artículo 5 del presente Estatuto".

En cuanto al Órgano de Vigilancia que refiere el Artículo 12 del Decreto de Creación y Artículo 5 del Estatuto Orgánico, es el Comisario y será designado por el Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado, así lo señala el Artículo 21 del Decreto de Creación y el Artículo 28 del Estatuto Orgánico.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

### III. BASE LEGAL

A continuación, se enlistan los principales ordenamientos jurídicos que dan origen y regulan la actuación del Instituto:

### ORDENAMIENTOS FEDERALES

#### DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### LEYES

2. Ley General de Educación.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Ley Federal del Trabajo.
6. Ley del Seguro Social.
7. Ley del Impuesto sobre la Renta.
8. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
9. Ley de Coordinación Fiscal.
10. Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios.
11. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
12. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
13. Ley General de Archivos.
14. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15. Ley General de Desarrollo Social.
16. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
18. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
20. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
21. Ley de Infraestructura de la Calidad.
22. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
23. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
24. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
25. Ley General de Comunicación Social.
26. Presupuesto de Egresos de la Federación (del ejercicio fiscal correspondiente).

#### CÓDIGOS

1. Código Fiscal de la Federación.
2. Código Civil Federal.
3. Código Federal de Procedimiento Civiles.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

4. Código Nacional de Procedimiento Penales.

### REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
3. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
4. Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
5. Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
6. Reglamento de la Ley de Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
9. Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

### LINEAMIENTOS

1. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de Desarrollo Social.
2. Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).
3. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4. Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

### ACUERDOS

1. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado.
2. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal (que corresponda), de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
5. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
6. Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de egresos.

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

1. NMX-R-083-SCFI-2019 Escuelas - Diseño y Fabricación de Mobiliario para la Infraestructura Física Educativa - Criterios y Requisitos.
2. NMX-R-003-SCFI-2011—Escuelas—Selección del Terreno para Construcción—Requisitos.
3. NMX-R-118-SCFI-2020, Escuelas-Calidad de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos.
4. NMX-R-024-SCFI-2015—Escuelas—Supervisión de Obra de la Infraestructura Física Educativa—Requisitos.
5. NMX-R-079-SCFI-2015—Escuelas—Seguridad Estructural de la Infraestructura Física Educativa—Requisitos.
6. NMX-R-080-SCFI-2015—Escuelas—Bebedores de Agua Potable—Requisitos.
7. NMX-R-084-SCFI-2015—Escuelas—Levantamiento de datos para el diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa—Directrices y Requisitos.
8. NMX-R-090-SCFI-2016—Escuelas—Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa - Requisitos.
9. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

### OTRA NORMATIVIDAD

1. Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
2. Manuales de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
3. Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

5. Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (Escuelas al CIEN).
6. Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración (del ejercicio fiscal correspondiente), de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
7. Normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones.
8. Criterios Específicos para la operación del componente 4. Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares del Programa De La Reforma Educativa.
9. Manual de Imagen y Señalización.
10. Criterios de Diseño Arquitectónico para Educación Básica.
11. Guía para la evaluación y certificación de Escuelas al CIEN.

### ORDENAMIENTOS ESTATALES

#### DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

#### LEYES

1. Ley de Educación del Estado de Querétaro.
2. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
3. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
4. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
5. Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
6. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
7. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
8. Ley de Archivos del Estado de Querétaro.
9. Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
10. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
11. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.
12. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro (del ejercicio fiscal correspondiente).
13. Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro.
14. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
15. Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.
16. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.
17. Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

18. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.
19. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
20. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro.
21. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
22. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
23. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

### CODIGOS

1. Código Urbano del Estado de Querétaro.
2. Código Fiscal del Estado de Querétaro.
3. Código Civil del Estado de Querétaro.
4. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
5. Código Penal para el Estado de Querétaro.
6. Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y sus Entidades.
7. Código de Conducta del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

### REGLAMENTOS

1. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
3. Reglamento para el uso de vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Querétaro, al servicio del Poder Ejecutivo.
4. Reglamento Interior de Trabajo, que establece las Normas y Condiciones, bajo las cuales se prestaran las labores en los diversos Poderes y Dependencias del Gobierno del Estado de Querétaro, elaborado de común acuerdo entre el Gobierno del propio Estado y Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.

### ESTATUTOS

1. Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

### DECRETOS

1. Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
2. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro (del ejercicio fiscal correspondiente).

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág.  
1

### ACUERDOS

1. Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales en el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (del ejercicio fiscal correspondiente).
2. Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.
3. Acuerdo de Sectorización de los Órganos Internos de Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
4. Acuerdo por el que se da a conocer la Guía Operativa para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
5. Acuerdo que Sectoriza a las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

### LINEAMIENTOS

1. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.
2. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
4. Lineamientos para la Entrega-Recepción Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
6. Lineamientos para la Elaboración e Integración de Memorias Documentales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
7. Lineamientos para la valoración y disposición documental del Estado de Querétaro.
8. Lineamientos para la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.
9. Lineamientos para la implementación y operación de los Programas de Mejora Regulatoria para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

### PROGRAMAS

1. Programa Operativo Anual del Instituto.
2. Programa de Obra del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
3. Programa de Trabajo de Control Interno.
4. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
4

### OTRA NORMATIVIDAD

1. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027.
2. Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías.
3. Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.
4. Convenio de coordinación que celebran el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las Entidades Paraestatales, en fecha 08 de septiembre de 2022.
5. Manual para el manejo, administración y ejercicio del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

6

X

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### IV. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

Las atribuciones del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro se encuentran estipuladas en el capítulo primero denominado "*Disposiciones Generales*", artículo 6, del Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro:

**Artículo 6.** Son atribuciones del Instituto:

- I. Participar, proponer y coadyuvar en la elaboración de los planes y programas de infraestructura educativa de la Secretaría de Educación del Estado, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Ejercer los recursos que destinen al Instituto los gobiernos federales, estatales y municipales, para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de espacios educativos, así como los originados por otras aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen;
- III. Diseñar, dirigir y llevar a cabo los programas relativos a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas;
- IV. Crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la infraestructura física educativa, en colaboración y coordinación con las autoridades locales, a través de los correspondientes mecanismos legales;
- V. Emitir y aplicar especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones, así como proponer la difusión de las normas oficiales mexicanas que se expidan en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del Sistema Educativo Estatal;
- VI. Prestar servicios técnicos especializados en materia de edificación, relacionados con la infraestructura física educativa;
- VII. Formular, proponer y ejecutar programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias, así como realizar la supervisión de obra, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se emitan para tal efecto;

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág.  
x

**VIII.** Establecer los lineamientos, requisitos y procedimientos para la obtención de la certificación de la infraestructura educativa, a las instituciones del Sistema Estatal de Educación e instituciones de carácter privado;

**IX.** Promover la obtención de financiamiento alternativo para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación y reforzamiento de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado;

**X.** Impartir capacitación, consultoría y asistencia técnica; prestar servicios de asesoría a los organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran, en materia de elaboración de proyectos, ejecución, supervisión y normatividad de la infraestructura física educativa y determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad de la misma;

**XI.** Coadyuvar con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en la realización de acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables a la infraestructura física educativa;

**XII.** Participar, en coordinación con las instancias correspondientes, en la planeación, programación y seguimiento técnico de los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física educativa del Estado;

**XIII.** Supervisar en materia de ejecución de obra, la infraestructura física educativa destinada a la educación pública, con base en los convenios que se suscriban;

**XIV.** Coordinar las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física educativa estatal, por desastres naturales, tecnológicos o humanos;

**XV.** Desarrollar programas de investigación y desarrollo en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos; diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de política educativa;

**XVI.** Celebrar convenios de investigaciones, desarrollo e intercambio de tecnología e innovación en materia de infraestructura física educativa con organismos e instituciones académicas;

**XVII.** Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una infraestructura educativa de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto;



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág

- XVIII.** Vincular y coordinar los esfuerzos de los organismos sociales del sector privado que desarrollen proyectos relacionados con la infraestructura física educativa, en términos de las leyes aplicables;
- XIX.** Obtener ingresos propios por servicios remunerados, derivados de su objeto y administrar su patrimonio;
- XX.** Llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos para construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconversión, reubicación y habilitación de espacios educativos;
- XXI.** Celebrar contratos y vigilar el cumplimiento de éstos;
- XXII.** Celebrar convenios de colaboración con los ayuntamientos de los municipios del Estado de Querétaro, para brindarles la asesoría que requieran en materia de construcción, mantenimiento, equipamiento rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la infraestructura educativa;
- XXIII.** Garantizar, de conformidad con sus atribuciones, que los planteles del Sistema Educativo Estatal cuenten con bebederos públicos suficientes y gratuitos, que suministren agua de calidad a los educandos y al personal que en ellos labora; y
- XXIV.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto, consignadas en el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

6

X

8

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

### V. MISIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág

### MISIÓN:

Dotar al Estado de Querétaro con espacios educativos de calidad que contribuyan con la mejora educativa estatal.

### VISIÓN:

Consolidar un Instituto líder, con procesos de la más alta calidad para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del Sistema Educativo Estatal.

6

X

S.

Q

BB



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
2

### VI. OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Adicionalmente al objeto del Instituto señalados en el artículo 3 del Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, los objetivos de esta entidad pública paraestatal, son los siguientes:

Contribuir a la infraestructura física educativa del Estado de Querétaro, mediante la eficiente y transparente ejecución de obras públicas, cumpliendo en todo momento con la normatividad jurídica aplicable, ajustándose a las políticas que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el propósito de cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Construir nueva infraestructura física educativa de alta calidad, en coordinación con las autoridades educativas correspondientes, para que el Estado de Querétaro cuente con instalaciones suficientes y de excelencia para cubrir la demanda escolar.

Mantener en excelentes condiciones la infraestructura física educativa del Estado de Querétaro, a través de programas de rehabilitación, para que las y los estudiantes de nuestra entidad cuenten con áreas dignas para el estudio y aprendizaje.

6

X

8

0

B

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

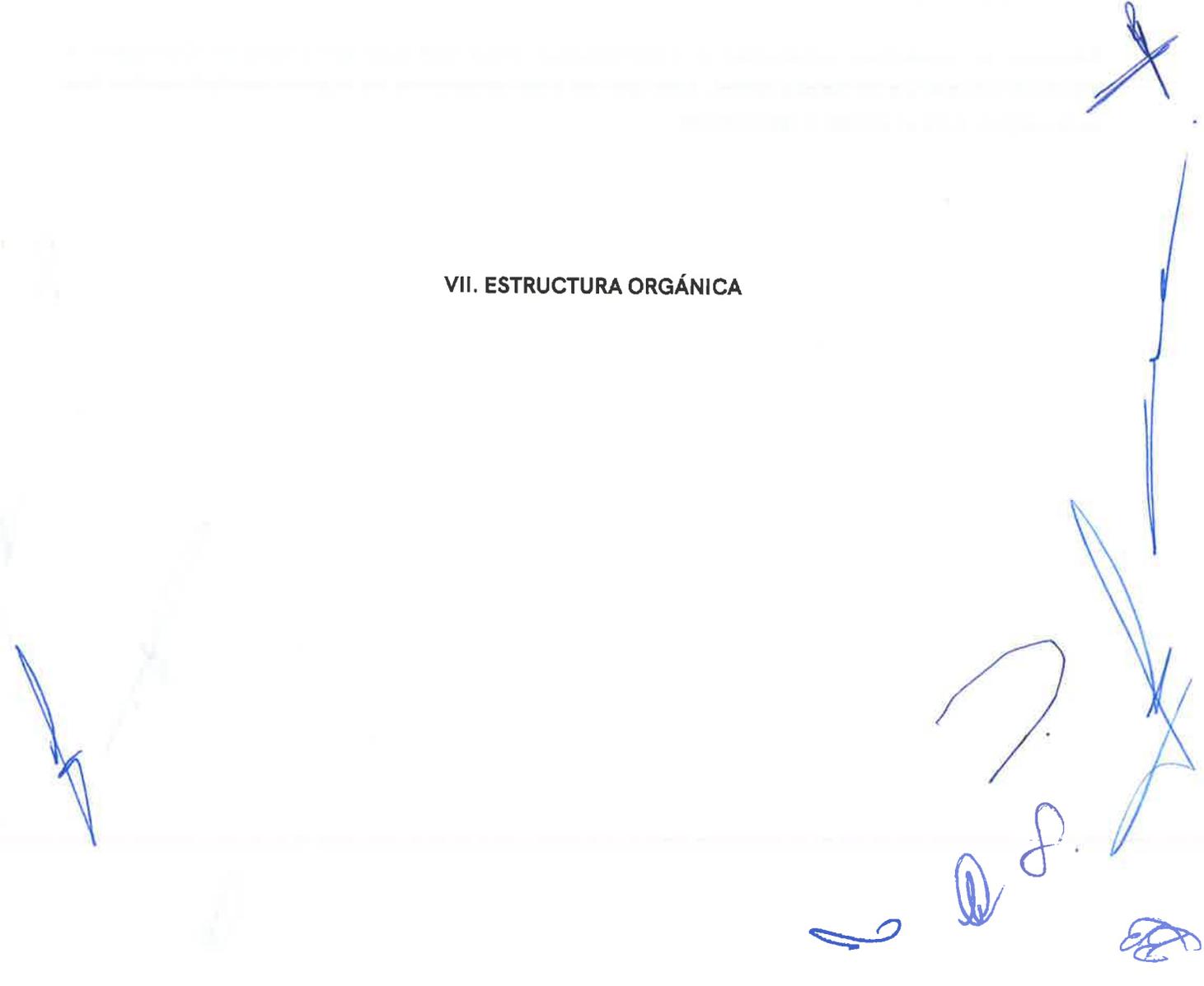
Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
2

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, en su capítulo segundo, artículo 5, son órganos y unidades administrativas de esta entidad, los siguientes:

I. Junta de Gobierno;

II. Dirección General;

II.1 Dirección de Infraestructura:

- a) Jefatura de Planeación y Programación.
- b) Jefatura de Proyectos.
- c) Jefatura de Costos.
- d) Jefatura de Concursos y Adquisiciones.
- e) Jefatura de Supervisión de Obras.

II.2 Dirección de Administración y Finanzas:

- a) Jefatura de la Unidad de Finanzas y Administración

III. Órgano de Vigilancia, y

IV. Órgano Interno de Control.

Además de lo anterior, en el Artículo 13 referente a las atribuciones del Director General en el último párrafo señala que:

“Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, así como el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General se auxiliará con una Jefatura Jurídica, un Secretario Técnico y la estructura referida en el artículo 5 del presente Estatuto”.

En cuanto al Órgano de Vigilancia que refiere el Artículo 12 del Decreto de Creación y Artículo 5 del Estatuto Orgánico, es el Comisario y será designado por el Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado, así lo señala el Artículo 21 del Decreto de Creación y el Artículo 28 del Estatuto Orgánico.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

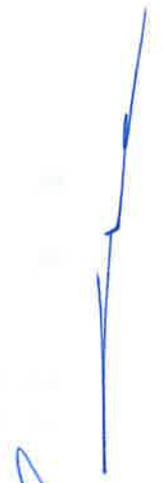
Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

## VIII. ORGANIGRAMA



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

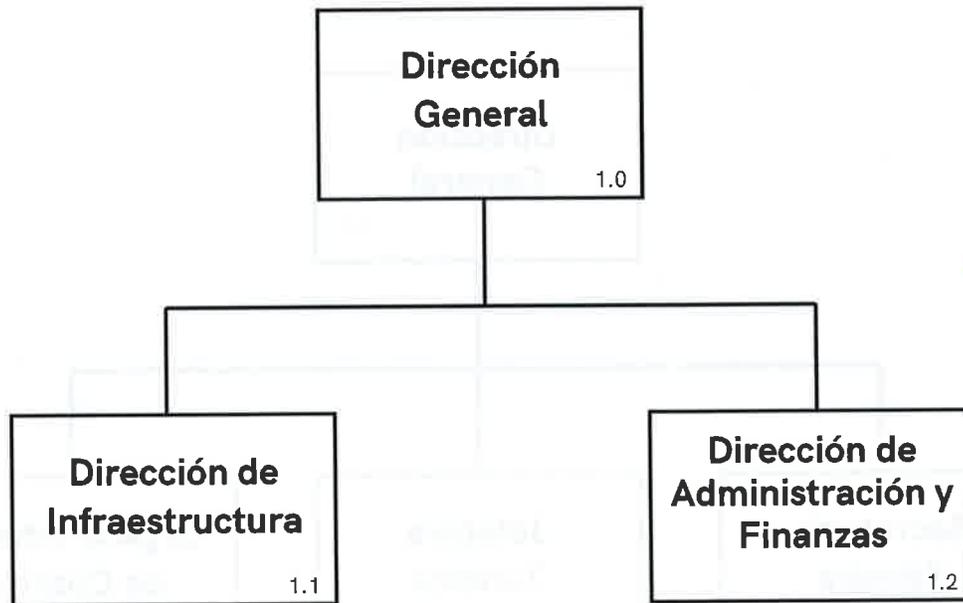
Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág

El actual organigrama del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro fue autorizado por su Junta de Gobierno en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2020, en los términos siguientes:

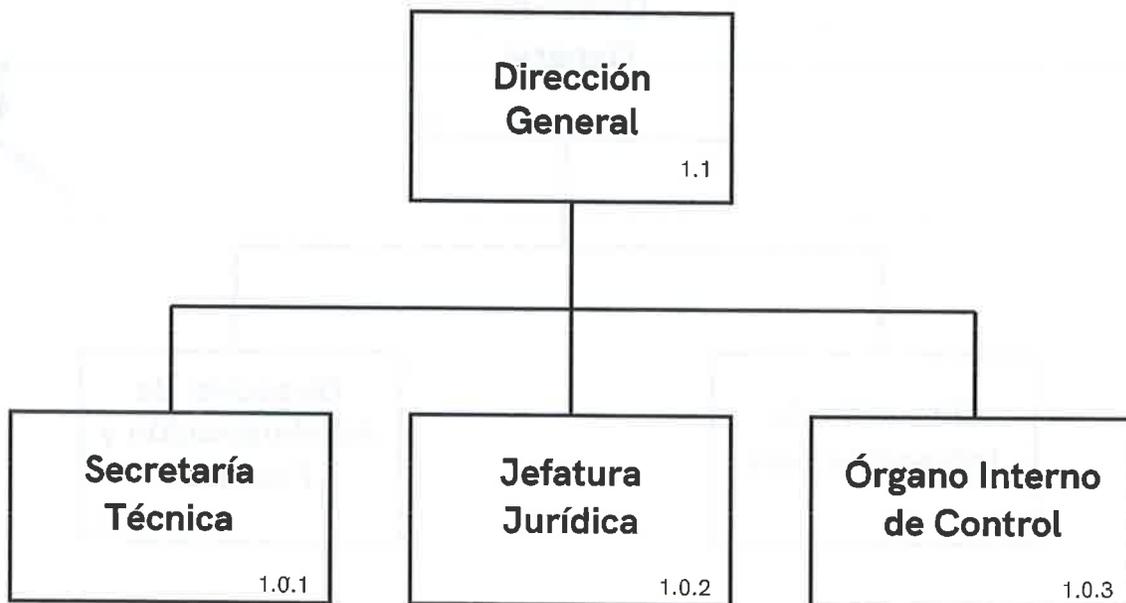


Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large '6' at the top, a signature, and several other scribbles and initials.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave IFEQMO01	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	Autorización 20 DE OCTUBRE DE 2023	Actualización 8 DE FEBRERO DE 2023	Versión 01	Pág 1
-------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------	----------



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

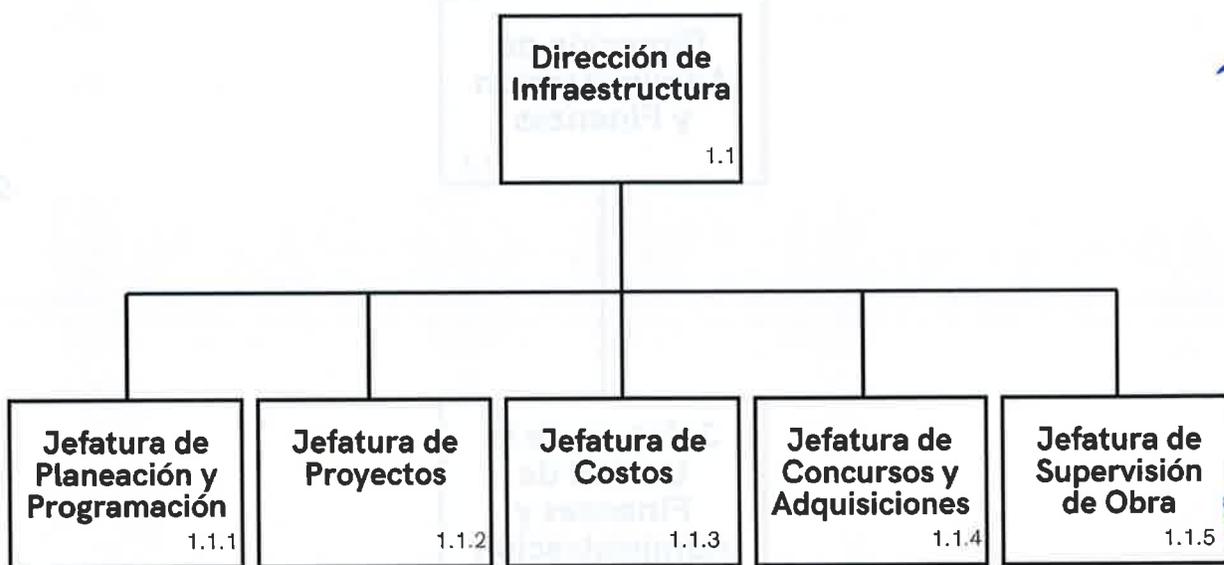
Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

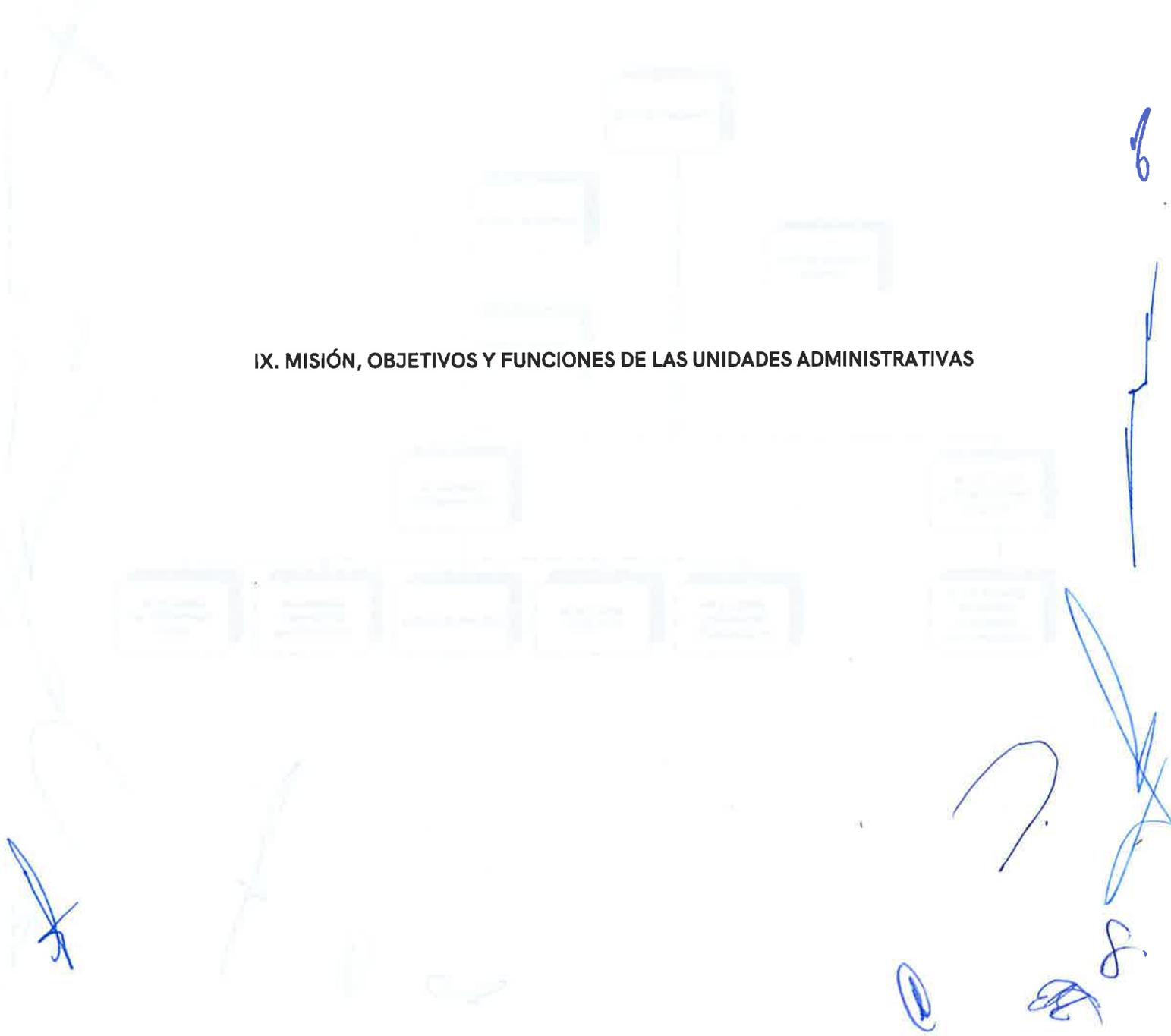
Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

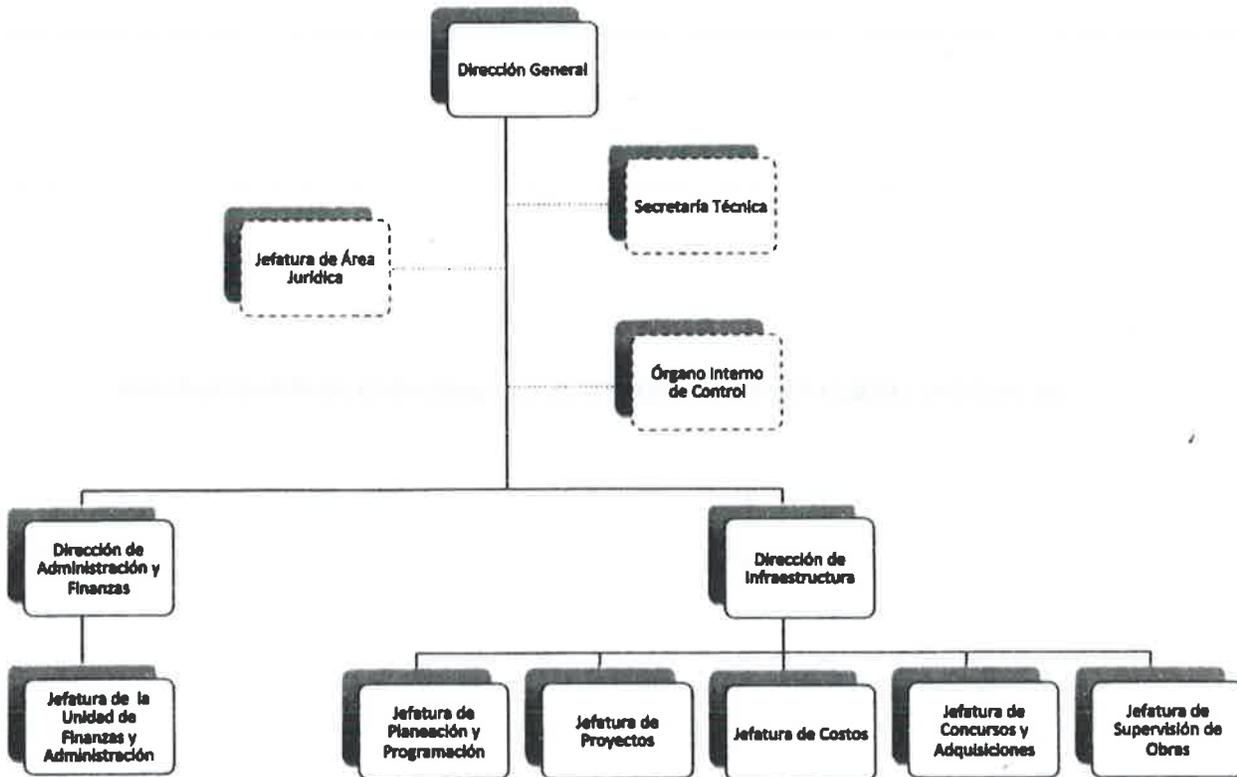
## IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave IFEQMO01	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	Autorización 20 DE OCTUBRE DE 2023	Actualización 8 DE FEBRERO DE 2023	Versión 01	Pág 1
-------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------	----------



*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' at the top and various scribbles below.]*

*[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page.]*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág

### DIRECCIÓN GENERAL

#### MISIÓN

Dirigir al Instituto en el cumplimiento pleno de su objeto legal y atribuciones de manera eficaz, eficiente y con liderazgo.

#### OBJETIVOS

Proporcionar infraestructura física educativa de calidad al Sistema Educativo Estatal, a través de la administración de planes, programas y presupuestos apegados a las directrices, prioridades y necesidades que establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo con los recursos asignados y de conformidad con la normatividad aplicable.

#### FUNCIONES

Presentar a la Junta de Gobierno las políticas generales y planes para el desarrollo eficiente y eficaz del Instituto, así como los programas de obras para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Instruir a las unidades administrativas del Instituto sobre los acuerdos que emita la Junta de Gobierno, para su debido cumplimiento.

Planear, dirigir, controlar y evaluar el desempeño general del Instituto, además de la ejecución de las actividades sustantivas y adjetivas de las unidades administrativas que lo conforman para cumplir su objeto de creación, así como de los planes y programas autorizados.

Coordinar acciones y estrategias que permitan la obtención de recursos para el cumplimiento del objeto legal del Instituto o el incremento de su patrimonio institucional.

Dirigir y coordinar a todas y cada una de las unidades administrativas que conforman el Instituto para el logro de los objetivos institucionales.

Ejercer la representación legal del Instituto y otorgar poder general o especial a quien por el desarrollo de sus funciones lo requiera, para actos de dominio, administración, pleitos y cobranzas.

Brindar y mantener un clima laboral favorable para el desempeño de las funciones del Instituto.

6

8

8

BD

8

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### SECRETARIA TÉCNICA

#### OBJETIVO

Coadyuvar en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas del Instituto de Infraestructura Física Educativa Del Estado de Querétaro, a través de acciones de coordinación, gestión y apoyo técnico, con el propósito de que las áreas cumplan con los compromisos adquiridos en programas de trabajo o en acuerdos adoptados en reuniones o situaciones diversas.

#### FUNCIONES

Atender, analizar y dar respuesta o seguimiento a la contestación o resolución de peticiones, planteamientos o solicitudes presentadas al Director General y canalizarlas para su atención a las respectivas unidades administrativas.

Presentar al Director General el avance, problemática y estado de los asuntos, acuerdos y peticiones atendidas y canalizadas a las distintas unidades administrativas que conforman al Instituto, para la toma de decisiones y su pronta respuesta.

Planear y organizar las sesiones de la Junta de Gobierno para que se lleven a cabo conforme los plazos establecidos.

Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno para informar a la Dirección General y atender el contenido de los mismos para informar a la Junta lo conducente en las sesiones subsiguientes.

Integrar la documentación, proyectos y anexos que sean necesarios para celebrar todos aquellos documentos que crean, transmitan, extingan o modifiquen derechos y obligaciones a cargo del Organismo

Elaborar las memorias documentales de las unidades administrativas del Instituto, en cumplimiento de la normatividad en la materia para la evidencia de una adecuada gestión y rendición de cuentas.

Dirigir la agenda de audiencias y eventos de la Dirección General para llevar de manera coordinada las actividades programadas del Director General.

Revisar y verificar la documentación generada por el Instituto, que requiere la firma del Director General, con la finalidad de validar su contenido, soporte, cumplimiento de objetivos en apego a la normatividad aplicable.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Realizar reportes, estadísticas e informes especiales con la información proporcionada por las unidades administrativas que integran al Instituto, para facilitar la toma de decisiones del Director General.

Proporcionar apoyo técnico y asesoría al Director General en materia de la competencia propia del Instituto, que permita atender asuntos o dar respuesta a los requerimientos o planteamientos que le presenten al titular del Instituto.

6

S.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág.  
5

### JEFATURA JURÍDICA

#### OBJETIVO

Contribuir con la legalidad de los actos del Instituto mediante una adecuada asesoría y defensa legal, para cumplir con la normatividad aplicable y salvaguardar sus intereses jurídicos.

#### FUNCIONES

Representar al Instituto ante las diversas instancias administrativas y jurisdiccionales, acorde a las facultades normativas o mandato conferido, y promover las acciones, recursos o actos procesales que resulten necesarios para la defensa jurídica de los intereses del organismo.

Elaborar los contratos, convenios y diferimientos relativos a las obras públicas que ejecute el Instituto y servicios relacionados con las mismas, así como verificar la presentación de las garantías que correspondan, para que el Instituto cumpla con la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas.

Dar contestación a las solicitudes o requerimientos, así como acordar los escritos, en asuntos de naturaleza jurídica, que sean dirigidos al Instituto y encomendados al área, a fin de que la entidad paraestatal cumpla sus obligaciones legales en relación con los particulares y demás organismos públicos.

Revisar o proponer los proyectos de convenios de coordinación, colaboración y concertación que celebre el Instituto con las diferentes dependencias, entidades u organismos federales, estatales y municipales, así como con las cámaras industriales y colegios de profesionales, para que, de la manera más eficiente, se cumpla con la misión institucional de contribuir con la mejora de la infraestructura educativa estatal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Sustanciar los procedimientos de suspensión, terminación anticipada y rescisión administrativa de los contratos celebrados por el Instituto, para garantizar el cumplimiento del marco normativo y con ello evitar daño al interés público.

Practicar las notificaciones que resulten necesarias en los procedimientos jurídicos y demás asuntos conferidos al área, a fin de cumplir con la normativa adjetiva aplicable.

Gestionar la reclamación de las garantías constituidas al amparo de los contratos celebrados, para salvaguardar los recursos públicos asignados al organismo, así como, en su caso, tramitar el desistimiento de la reclamación respectiva.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del área, para una ágil consulta de la documentación.

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*

*[Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'X', a vertical line with arrows, and other scribbles.]*

*[Handwritten blue ink mark, possibly initials or a signature, at the bottom right.]*

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág.  
1

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

#### OBJETIVO

Coadyuvar a el mejoramiento de la gestión del Instituto, con base a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como a los programas de trabajo autorizados por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el fin de evaluar la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos, para prevenir y de ser el caso sancionar la comisión de faltas administrativas por parte de los servidores públicos y agentes externos que guarden una relación con la Entidad Paraestatal.

#### FUNCIONES

Programar, ordenar y realizar las auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, financieras y administrativas.

Admitir denuncias, practicar investigaciones y determinar la responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Entidad, e imponer cuando así proceda las sanciones aplicables en los términos previstos en la ley de la materia.

Establecer e implementar propuestas de simplificación administrativa para la estrategia de auditoría administrativa, financiera, económica y técnica, para vigilar el cumplimiento de la administración del presupuesto, manejo y aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.

Vigilar los procesos o actos de entrega-recepción administrativa de los servidores públicos, en apego a la normatividad aplicable en la materia.

Verificar el avance y cumplimiento del Programa de Obras y Acciones del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro, así como el cumplimiento de los contratos derivados de los diversos actos que celebre la Entidad.

Promover y vigilar el cumplimiento de los Servidores públicos en la presentación y entrega de la Declaración patrimonial y de intereses.

Emitir disposiciones y criterios, así como implementar acciones que impulsen la mejora de la gestión pública.

Verificar que el personal de nuevo ingreso al Instituto, no cuente con impedimentos para su contratación derivados de un procedimiento administrativo o conflicto de intereses.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
A

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del área, para una ágil consulta de la documentación.

6

X

8

X

X

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

#### MISIÓN

Programar, presupuestar y ejecutar recursos para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, reforzamiento, reconstrucción, y habilitación de espacios educativos. En los tiempos óptimos, al mejor costo y con la mayor calidad, que permitan contar con infraestructura educativa digna.

#### OBJETIVOS

Contribuir a la dotación de infraestructura física educativa, a través de la creación de estrategias que permitan la ejecución en tiempo, calidad y costo de las obras a cargo del Instituto y cumplir con los compromisos establecidos con la sociedad.

Contribuir al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo del Estado vigente, a través de la proyección y la construcción de las obras públicas de infraestructura física educativa, con el propósito de controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad técnica y jurídica aplicable y establecida para ello y cumplir con el Programa de Obra Anual.

Coadyuvar a la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma a cargo del Instituto, a través de la gestión de recursos, presupuestación y comprobación del gasto, en apego a los lineamientos y normatividad aplicable, con el propósito de controlar eficiente y eficazmente el estado financiero de las mismas.

Implementar procesos de supervisión que permitan vigilar el costo, tiempo, calidad, además de la normatividad técnica y jurídica, con que se realizan las obras a cargo del Instituto, a través de acciones de inspección en campo y revisión de procesos administrativos para con ello dar cumplimiento al programa anual de obra.

#### FUNCIONES

Controlar y administrar el expediente Técnico de las obras, como respaldo documental de la autorización, programación, concurso, adjudicación, ejecución, supervisión, avance, pagos, conclusión, finiquito y entrega de las obras o servicios relacionados a cargo del Instituto, para contar con información veraz de forma sistemática del contenido de los expedientes.

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### JEFATURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

#### OBJETIVO

Contribuir a la ejecución de la obra de infraestructura física educativa a cargo del Instituto, a través de la gestión de recursos, presupuestación, programación y análisis financiero de la misma, en apego a lineamientos y normatividad vigente aplicable, con el propósito de coadyuvar con los objetivos establecidos en el Instituto.

#### FUNCIONES

Reportar trimestralmente los avances al Programa Operativo Anual, para evaluar los resultados parciales y en su caso implementar acciones.

Dar seguimiento al Programa Anual de Obra, para contribuir con las metas y los objetivos del Instituto, en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes.

Programar conforme la disponibilidad de recursos, la ejecución de las obras y acciones de infraestructura física educativa, para cumplir con el programa de obra autorizado y contribuir con las metas y objetivos del Instituto.

Gestionar ante las autoridades correspondientes las licencias, permisos, estudios, autorizaciones necesarias para la gestión de las obras y acciones a cargo del Instituto.

Atender los requerimientos de información de los organismos que realizan la evaluación de los fondos de infraestructura física educativa, estatales y federales (FAM-IE), y dar seguimiento a las recomendaciones que deriven de dicha evaluación, e implementación de acciones para evitar recurrencia.

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del área, para una ágil consulta de la documentación.

Atender oportunamente los requerimientos de los distintos órganos de control, para coadyuvar con los procesos de fiscalización.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### JEFATURA DE PROYECTOS

#### OBJETIVO

Contribuir a la ejecución de la obra de infraestructura física educativa, a través del desarrollo, elaboración o supervisión de proyectos ejecutivos, así como de la revisión y autorización de estudios preliminares, la validación técnica y el establecimiento de lineamientos y especificaciones de construcción que permitan la ejecución de obras en tiempo, calidad y costo.

#### FUNCIONES

Proporcionar apoyo técnico en el diseño de proyectos en materia de infraestructura a otras instituciones públicas y privadas que formen parte de la atención social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de los municipios.

Desarrollar y gestionar modelos arquitectónicos y proyectos integrales correspondientes al Programa Anual de Obra, que empleen la utilización de las técnicas, sistemas y materiales de innovación e idóneos para la construcción de infraestructura física educativa en apego a la normatividad y reglamentación técnica en la materia.

Determinar el requerimiento de estudios técnicos preliminares, en los proyectos de obra que apliquen, a través de terceros, para cumplir con la normatividad y se integre al expediente técnico.

Integrar el Expediente Técnico "Proyecto de Obra", planos del proyecto ejecutivo, validación técnica, para su presupuestación e integración al programa de obra.

Llevar controles estadísticos que reflejen el número de proyectos ejecutivos, dictámenes técnicos y estudios técnicos preliminares gestionados y/o elaborados, para el seguimiento pertinente del Programa Anual de Obra, así como los indicadores correspondientes al Programa Operativo Anual.

Asesorar a otros ejecutores distintos al Instituto para la integración y elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Obra, conforme a la normatividad técnica aplicable.

Atender en tiempo y forma los requerimientos derivados de los distintos órganos de control, para cumplir con el proceso de fiscalización.

Llevar a cabo o en coordinación con la Jefatura de Supervisión, las validaciones técnicas de las obras de infraestructura física educativa, para contribuir y dar soporte y viabilidad técnica al proceso de autorización del Programa Anual de Obra.

### JEFATURA DE COSTOS

#### OBJETIVO

Contribuir a la aprobación de recursos para la ejecución de la obra de infraestructura física educativa y servicios relacionados con la misma a cargo del Instituto, a través del análisis, verificación del catálogo de obra y estudios de mercado, así como la elaboración, revisión y validación de precios unitarios fuera de catálogo y ajuste de costos con el propósito de contar con un presupuesto base en apego a los criterios de economía eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que permita proyectar el costo y valor económico de la obra a construir.

#### FUNCIONES

Elaborar, revisar y validar los precios unitarios o en su caso realizar investigaciones de mercado, que permitan el cálculo y definición de precios unitarios e insumos básicos que sirvan para presupuestar una obra.

Elaborar los presupuestos base de las obras sujetas a procesos de contratación, así como aquellos que le sean requeridos, para obtener las mejores condiciones de contratación.

Elaborar y preparar el catálogo de conceptos de obra, para las diferentes modalidades de concursos.

Revisar, analizar y aprobar las propuestas económicas de los licitantes para las diferentes modalidades de concursos, evaluando con imparcialidad y vigilando la solvencia económica de las propuestas, para determinar la mejor propuesta que guarde, racionalidad, congruencia y calidad para la ejecución de los trabajos.

Revisar, analizar y aprobar los precios unitarios de conceptos fuera de catálogo, así como los ajustes de costos, relacionado a las condiciones presentadas durante la ejecución de la obra, para atender las circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determine un aumento reducción de los costos o conceptos de trabajo no previstos en el catálogo original.

Integrar al expediente técnico, el presupuesto base, el estudio de mercado y el catálogo de conceptos de obra, para cumplir la normatividad aplicable.

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del área, para una ágil consulta de la documentación.

Atender en tiempo y forma los requerimientos derivados de los distintos órganos de control, para cumplir con el proceso de fiscalización.

## JEFATURA DE CONCURSOS Y ADQUISICIONES

### OBJETIVO

Coadyuvar en la consecución y logro de los objetivos y metas institucionales, a través de los procesos inherentes a las diferentes modalidades de concursos en materia de obra pública y acciones de la infraestructura física educativa, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia.

### FUNCIONES

Elaborar en coordinación con las unidades administrativas competentes del Instituto las bases, convocatorias o invitaciones; de acuerdo a la modalidad de concurso correspondiente, en materia de obra pública y acciones de la infraestructura física educativa, y en su caso gestionar su publicación, a fin de cumplir con la normatividad aplicable.

Planear, programar y coordinar los eventos para cada uno de los procesos de concursos, de acuerdo a la modalidad correspondiente, en materia de obra pública y acciones de la infraestructura física educativa, a fin de cumplir con el tiempo estipulado en la normatividad aplicable vigente.

Revisar en la propuesta técnica los documentos legales, contables y financieros que correspondan a la Jefatura, que han sido presentados por los concursantes, para cada una de las modalidades de concursos programadas y convocadas por el Instituto, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente.

Integrar el resultado de las revisiones técnica y económica, de las propuestas presentadas por las unidades administrativas responsables, para sustentar el acta de fallo.

Realizar los trámites administrativos para notificar el acta de fallo y dar a conocer al contratista o proveedor adjudicado, en apego a la normatividad aplicable vigente, para las gestiones subsecuentes.

Verificar e integrar toda la documentación de los concursos de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de las adquisiciones en las diferentes modalidades de acuerdo con el origen y monto del recurso para contar con el sustento de la celebración de dichos concursos.

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del departamento, para una ágil consulta de la documentación.

Atender en tiempo y forma los requerimientos derivados de las auditorías tanto internas como externas de los distintos órganos de control, en cumplimiento con el proceso de fiscalización.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Convocar y presidir las juntas de aclaraciones en las que se requiera, a los concursantes y Áreas Técnicas del Instituto, para resolver las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones referentes a las mismas.

8

X

8

X

?

0

X

20

## JEFATURA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

### OBJETIVO

Contribuir al apego de la normatividad aplicable, especificaciones particulares de las obras, el programa de ejecución, el proyecto ejecutivo, las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el contrato de obra y el presupuesto contratado de las obras de infraestructura autorizadas a cargo del Instituto, a través de la supervisión de la obra, que permitan vigilar el costo, tiempo y calidad con que se realizan y con ello dar cumplimiento al programa anual de obra.

### FUNCIONES

Recibir, revisar y autorizar, en su caso, las estimaciones de las obras, así como validar que la información esté completa y dentro de los plazos establecidos en las cláusulas contractuales y conforme a la normatividad aplicable, a fin de cumplir con su pago correspondiente.

Vigilar el registro de las etapas de construcción de las obras autorizadas en la Bitácora de Obra de acuerdo a la normatividad aplicable de la materia, para contar con el soporte de las condiciones de calidad, tiempo y costo con que se están ejecutando.

Verificar las retenciones o sanciones, que correspondan, en apego a la normatividad vigente aplicable, así como gestionar su aplicación o deducción para autorizar el pago de la estimación correspondiente.

Elaborar dictámenes técnicos para gestionar las ampliaciones de monto y plazo de las obras, conforme a la normatividad aplicable de la materia.

Llevar a cabo las visitas de inspección al sitio de obras de infraestructura, para verificar el grado de avance físico y financiero y evaluar el cumplimiento de la calidad, tiempo y costo contratado y proceder a su recepción y finiquito.

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del departamento, para una ágil consulta de la documentación.

Atender en tiempo y forma los requerimientos derivados de los distintos órganos de control, para cumplir con el proceso de fiscalización.

Llevar a cabo las conciliaciones de las estimaciones de proyectos de infraestructura, elaboradas por los contratistas de acuerdo al avance físico y realizar los ajustes pertinentes para gestionar el pago correspondiente.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### MISIÓN

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Instituto en apego a la normatividad aplicable.

#### OBJETIVOS

Satisfacer las necesidades de las unidades administrativas que conforman al Instituto, proporcionando bienes y servicios de calidad, así como el capital humano para contribuir al cumplimiento de las metas y los programas del Instituto y en apego a las disposiciones legales aplicables.

#### FUNCIONES

Detectar las necesidades de capacitación del personal del Instituto, elaborar el Programa Anual de Capacitación y dar seguimiento para mantener la actualización y desarrollo profesional y humano del personal del Instituto.

Coordinar la implementación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conlleven a proporcionar servicios de calidad y a la simplificación administrativa.

Desarrollar sistemas y programas de cómputo con el propósito de modernizar y agilizar la operación y los procesos de trabajo del Instituto.

Proporcionar asesoría a los usuarios de equipo de cómputo en materia de paquetes y programas comerciales, así como de los sistemas desarrollados, para facilitar el manejo de los mismos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Llevar a cabo la instalación y mantenimiento de equipo de cómputo, software informático y servicio de voz y datos instalados, para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos y softwares.

Emitir dictámenes técnicos sobre los bienes y servicios informáticos y de comunicaciones del Instituto, para su adquisición, contratación o baja, en función de los estándares establecidos y de la normatividad vigente.

Mantener actualizada la información en el portal de transparencia del Instituto, para cumplir la legislación en la materia.

6

X

S

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Autorizar los pagos correspondientes al gasto corriente, al gasto de obra, de obligaciones de seguridad social y fiscal, y demás que se deriven de compromisos contraídos por el Instituto, así como el entero de las retenciones.

Mantener el control de la plantilla de personal del Instituto de acuerdo con la estructura orgánica autorizada, validando los movimientos, correspondientes al registro, altas, bajas, modificaciones, prestaciones, incidencias, y respectivo pago oportuno de sueldos y honorarios.

Integrar, controlar y mantener actualizada la documentación relativa al expediente personal de las y los servidores públicos adscritos al Instituto para cumplir con la normatividad.

Llevar a cabo el levantamiento interno y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles asignados al Instituto, para llevar el control del estado que guardan y su ubicación.

Integrar el Programa Anual de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios con recursos de gasto corriente, como materiales de consumo, papelería, artículos de limpieza, equipo y suministros necesarios para realizar la adquisición de acuerdo a la normatividad y mantener en operación las unidades administrativas del Instituto.

Administrar los mecanismos, programas y sistemas para el uso, control y preservación homogénea de los archivos en posesión del Instituto.

Planear y establecer en coordinación con las diferentes unidades administrativas del Instituto, el programa de mantenimiento preventivo y de conservación de los bienes muebles e instalaciones físicas del mismo, para mantenerlas en condiciones de uso.

Revisar y autorizar los estados financieros y registros contables, mensual, trimestral y anual, conforme a la ley aplicable, para informar la situación económica y financiera, resultado del ejercicio presupuestal al Director General y publicación en el portal correspondiente.

Solicitar a las instituciones financieras la apertura anualizada de cuentas bancarias específicas, productivas e individualizadas por programa, convenio y origen del recurso, para la recepción, control y seguimiento de los programas de obra pública.

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la línea de captura para reintegrar los saldos disponibles no ejercidos de capital, como de intereses generados en las cuentas específicas e individualizadas, por los programas de obra pública concluidos y solicitar a la institución financiera la cancelación de las mismas.



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Diseñar y supervisar el establecimiento de las medidas de control que garanticen que los documentos generados por el área a su cargo están debidamente sellados, firmados y foliados previamente a su archivo y/o distribución.

Autorizar y coordinar las adecuaciones necesarias al sistema contable del instituto, con apego a las disposiciones previstas en la ley general de contabilidad gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Establecer las políticas y los mecanismos para la impresión y expedición de los recibos oficiales por la recepción de recursos.

Coordinar y establecer las medidas necesarias para mantener el control y seguimiento del parque vehicular, del expediente de reparación y mantenimiento de vehículos y del pago de placas y tenencias.

6

X

8

X

?

Q

X

BO



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### JEFATURA DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

#### OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos del Instituto, a través del control del presupuesto autorizado, así como vigilar el registro de las operaciones financieras en apego a lo establecido en las leyes y normas vigentes con el propósito de cubrir dichas operaciones y el pago de obligaciones contraídas por el organismo.

#### FUNCIONES

Elaborar y registrar contablemente las pólizas de ingresos, egresos y de diario que reflejan las transacciones efectuadas por el Instituto y soportadas con la documentación que cumpla con la normatividad vigente en materia de comprobación del gasto y permita el análisis suficiente de la operación que ampara.

Realizar las consultas y movimientos de saldos en las diversas cuentas que se manejan en el Instituto, a través de portales bancarios respectivos, para gestionar los pagos, así como un adecuado manejo de la disponibilidad de recursos.

Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias, conciliaciones presupuestales y la disponibilidad presupuestal de gasto corriente y recursos propios, por programa y cuenta bancaria, para dar certeza a la información financiera.

Realizar el entero oportuno de retenciones efectuadas a contratistas, conservando su soporte documental para cumplir con las obligaciones fiscales.

Elaborar el cierre financiero de las obras en conjunto con las unidades administrativas involucradas, para informar a la Dirección de Administración y Finanzas, la disponibilidad de recursos no ejercidos generados en las cuentas específicas e individualizadas, por los programas de obra pública concluidos, para solicitar el reintegro y cancelación de la cuenta bancaria.

Revisar la documentación soporte de estimaciones y anticipos de obra que cumpla con las firmas de autorizado, requisitos fiscales, sello de operado, ejercicio fiscal del recurso, fondo y demás leyendas que establecen las reglas de operación y/o normatividad en la materia y realizar el pago correspondiente.

Elaborar mensualmente los estados financieros, programáticos, presupuestarios y de disciplina financiera para hacer del conocimiento al Director General, dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y entes fiscalizadores.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

Elaborar mensualmente los estados financieros, programáticos, presupuestarios y de disciplina financiera conforme a la ley, para informar la situación económica y financiera, resultado del ejercicio presupuestal, situación patrimonial del Instituto y para la toma de decisiones.

Elaborar el avance de gestión financiera y la cuenta pública anual del Instituto para dar cumplimiento a la normatividad establecida.

Registrar los avances financieros de las obras en el proceso, elaboración de recibos de pago y trámite de los mismos ante la Secretaría de Finanzas, para el pago de los contratistas.

Elaborar la nómina del personal adscrito al Instituto y efectuar el pago de los emolumentos respectivos y las obligaciones de seguridad social y fiscal.

Elaborar las declaraciones de las obligaciones en materia fiscal del Instituto, para dar atención a la normatividad aplicable.

Mantener actualizado y conciliado contablemente, las compras de activo fijo del Instituto para dar certeza a la información financiera.

Recibir los bienes muebles de activo fijo propiedad del instituto, para registrar en la contabilidad y generar los resguardos individuales, así como identificar los inservibles, obsoletos o fuera de uso, y una vez realizada la baja previa autorización de la Junta de Gobierno, realizar su registro contable.

Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información del área, para una ágil consulta de la documentación.

Verificar que los documentos generados en su área estén debidamente sellados, firmados y foliados para su archivo y/o distribución.

Atender en tiempo y forma los requerimientos derivados de los distintos órganos de control, para cumplir con el proceso de fiscalización.

Realizar el registro de información trimestral de los recursos relativos a los programas de origen federal en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para dar cumplimiento a la normatividad.

Controlar y comprobar el fondo revolvente que se le asigne, así como tramitar y vigilar la reposición del mismo.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
1

### X. AUTORIZACIÓN

*[Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
56

De conformidad a lo establecido en el capítulo tercero, artículo 13, del Decreto que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Querétaro, la Junta de Gobierno es la máxima autoridad de esta entidad paraestatal, y está integrada por:

**Lcda. María Teresa López Águila**

Presidenta Suplente

Coordinadora de Apoyo Institucional de la  
Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del  
Estado de Querétaro.

**C.P.C. Carlos Alejandro León González**

Integrante Suplente

Subsecretario de Egresos de la Secretaría de  
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de  
Querétaro.

**M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez**

Integrante Suplente

Directora de Prevención de la Secretaría de la  
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Querétaro.

**C.P. Humberto Marroquín Ribón**

Comisario Suplente

Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro.

**Ing. Gerardo René Serrano Gutiérrez**

Integrante Titular

Director de Infraestructura Educativa de la  
Dirección de Obra de la Unidad de Servicios  
para la Educación Básica en el Estado de  
Querétaro U.S.E.B.E.Q.

**Mtra. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez**

Integrante Titular

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el  
Estado de Querétaro

**Mtra. Estephany Sughey Cañedo Verdugo**

Integrante Suplente

Titular de la Gerencia de la Coordinación de  
Proyectos del Instituto Nacional de  
Infraestructura Física Educativa INIFED



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
57

## XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

*[Faint blue ink scribbles and signatures are present across the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave  
IFEQMO01

Instituto de Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Querétaro

Autorización  
20 DE OCTUBRE DE 2023

Actualización  
8 DE FEBRERO DE 2023

Versión  
01

Pág  
x

### Dirección General:

MAC. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega

Director General

Arq. Mary Fernanda Espinosa Hurtado

Secretaria Técnica

Lic. César Santiel Soto Aguilera

Jefe de Área Jurídica

Lic. Osiel Eduardo López Casas

Titular del Órgano Interno de Control

### Dirección de Infraestructura:

Arq. José Luis Olvera Rico

Director de Infraestructura

Arq. Julieta Victoria Centeno Hermosillo

Jefa de Planeación y Programación

Ing. Arq. Juan David López Ramírez

Jefe de Proyectos

Ing. Arq. Noelia Concepción Chi Pech

Jefa de Costos

Arq. María Eugenia Medina Rosales

Jefa de Concursos y Adquisiciones

Ing. Arq. Norma Loza García

Jefa de Supervisión de Obras

### Dirección de Administración y Finanzas:

LAET. Sylvia Adriana Piña Rodríguez

Directora de Administración y Finanzas

C.P. María Teresa Salgado Oviedo

Jefa de la Unidad de Finanzas y Administración